



Facultad de
Ingeniería
en **Tecnología de la Madera**

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



CVE, DEP. 203

Aut. 97/2022

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

a).- El CONCURSO se llevará a cabo el 15 de febrero de 2022, en un horario de 10:00 a 12:00 horas, en las instalaciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE LA MADERA, ubicada en Francisco J. Mujica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad

b).- Área Académica del Concurso: **FÍSICA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA DE LA MADERA**

c).- La Plaza a ocupar es:

Una Plaza de PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO, con CARÁCTER DE INTERINO, con un sueldo base mensual de: **\$9,144.57** (NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) por hora/semana/mes, más **165** conceptos correspondientes, EN LA UNIDAD PROFESIONAL DE CIUDAD HIDALGO, cubriendo 8 horas diarias de lunes a viernes, con un horario de 8:00 a 16:00 horas. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día 21 de enero de 2023.

d).- Los aspirantes deberán cubrir los requisitos:

Establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

1. TENER GRADO DE MAESTRÍA EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA;
2. TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN, DEMOSTRADA APTITUD, DEDICACIÓN Y EFICIENCIA; Y,
3. HABER PUBLICADO TRABAJOS EN LA DOCENCIA O EN LA INVESTIGACIÓN QUE ACREDITEN SUS CONOCIMIENTOS Y APTITUDES EN EL ÁREA PARA LA QUE SE CONTRATA O TENER GRADO DE DOCTOR, O HABER DESEMPEÑADO LABORES DE DIRECCIÓN DE SEMINARIOS Y TESIS O IMPARTICIÓN DE CURSOS, DE MANERA SOBRESALIENTE.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos, serán desechadas.

e).- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su SOLICITUD Y DOCUMENTOS que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera, ubicada en Francisco J. Mujica S/N, edificio "D", planta alta, Ciudad Universitaria, en un horario de las 8:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 14 de febrero de 2022.

f).- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del personal Académico, se le solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "1", los resultados del concurso estarán a cargo de la Dirección de la Facultad de Ingeniería en Tecnología de la Madera.



g).- La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la realizará una Comisión Académico Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

h).- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- 1).- Nivel y/o grado académico;
- 2).- Experiencia académica;
- 3).- Experiencia profesional;
- 4).- Publicaciones; y
- 5).- En general su labor académica desarrollada.

La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.

i).- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras, al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y **PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DEL CONCURSO** en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria, el día 17 de febrero de 2022, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J).- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, ante el Presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K).- Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

l).- Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelable, lo que se les notificará por escrito.

m).- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

n).- Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplan con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 31 de enero de 2022



David
DR. DAVID RAYA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO

FACULTAD DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA DE LA MADERA